



D E C R E T O N° 26038

Concepción del Uruguay, 29 de octubre de 2019.-

Visto:

La presencia como convecinos en nuestra ciudad de personas que por su destacada trayectoria en los distintos ámbitos en que han actuado merecen el público reconocimiento y contando con antecedentes en los que el Municipio ha sido la institución que ha promovido la distinción de "Vecino Destacado", y

Considerando:

Que ésta Presidencia Municipal estima que el señor Miguel Ángel Pepe, nacido en ésta ciudad el 10 de Agosto de 1925, es una persona que a su capacidad intelectual, que le ha valido desempeñarse con éxito en su actividad profesional y docente, suma una actitud de servicio y solidaria, que lo han destacado y lo han llevado a desempeñar tareas de relevancia en distintos ámbitos.

Que debe destacarse su participación activa en la generación de instituciones que han perdurado en el tiempo, convirtiéndose en baluartes de la vida social y económica de la ciudad.

Que desde su época de estudiante tuvo actuación política en las filas del al Partido Socialista, abrevando en figuras de la dimensión de Carlos Sánchez Viamonte, Alfredo Palacios y Mario Bravo, entre otros.

Que a partir de entonces creció su convicción que la solución a los problemas que originaba el capitalismo debía encontrárselos en los principios del cooperativismo.

Que en esos valores se conjugaban no solo la justicia social sino también la libertad, y que la sociedad solo disminuiría las desigualdades y sus componentes serían más libres si se consolidaba un escenario en el que primaran esos valores.

Que concluidos sus estudios superiores, en los que alcanzó el título de Agrimensor, radicado ya en nuestra ciudad estableció relación con figuras señeras del cooperativismo en Concepción del Uruguay, como Juan Balsechi, Roberto Uncal y Carlos Fernández Canavessi.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que en el período institucional iniciado en 1958 e interrumpido por un golpe de estado en 1962, el Presidente Municipal Dr. Juan Evasio Lacava, encaró la formación de una cooperativa de servicios que permitiera al municipio la realización de obras públicas, formando parte el señor

Miguel Angel Pepe, de ese grupo de visionarios que dieron vida a la Cooperativa de Obras Públicas Uruguay Limitada (COPUL).

Que también fue uno de los uruguayenses que gestionó para la restitución de los cursos del Profesorado, formando parte del grupo de docentes en la especialidad Matemáticas y Física que le otorgaran prestigio al nivel superior de la Escuela Normal "Mariano Moreno", ganándose la estima de sus colegas y alumnos.

Que su militancia en el cooperativismo hizo que fuera elegido para desempeñar funciones en el Consejo de Administración de Río Uruguay Cooperativa de Seguros hasta el año 2005.

Que asimismo se desempeñó como docente en la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, de la que fue también Decano.

Que sus experiencias de vida y un rico anecdotario han sido volcadas en dos libros Memorias del Caminante y Vivir Entre Ríos.

Que el señor Miguel Ángel Pepe ha sabido granjearse en los variados ámbitos que ha actuado, el reconocimiento de quienes han compartido la tarea y saben de su accionar en beneficio de la comunidad.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º: Nomínase al Sr. Miguel Ángel Pepe "VECINO DESTACADO", de ésta ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2º: Dispónese la realización de un acto público en fecha a fijar, para hacerle entregar del presente Decreto y el Diploma que lo distingue como Vecino Destacado de Concepción del Uruguay.

Art. 3º: Remítase el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art.4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art.5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y, cumplido,
archívese

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno